



**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y  
COMUNICACIONES ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 3
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO  
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PREVIA DE DESEMPEATE  
PROCESO DE SELECCIÓN 1522 DE 2020.**

**MODALIDAD DE AUDIENCIA: PRESENCIAL**

**FECHA: MARTES 14 DE ABRIL DE 2026**

**LUGAR: AUDITORIO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.**

**HORA: 8:30 AM.**

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en ejercicio de las competencias delegadas mediante Decreto No. 332 del 8 de octubre de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, así como en los acuerdos que regulan el Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se permite informar lo siguiente:

Que mediante Resolución No. 12522 del 14 de septiembre de 2023 se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 1, identificado con la OPEC No. 160263, correspondiente al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación de Nariño.

En el marco del uso de la lista de elegible autorizada a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), se evidenció que en la posición 356 de la lista de elegibles se presenta empate entre varios aspirantes, situación que debe resolverse previamente con el fin de determinar el orden de mérito aplicable para la provisión de las vacantes definitivas habilitadas.


En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los criterios de desempate establecidos en los acuerdos que regulan el proceso de selección, se hace necesario adelantar una audiencia previa de desempate antes de la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante convocada por la entidad.

Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de ciento nueve (109) vacantes. En este sentido, se identificó que en la posición número 356 de la lista de elegibles se encuentran en situación de empate diez (10) aspirantes con el mismo puntaje. No obstante, de acuerdo con el número de vacantes autorizadas, únicamente siete (7) aspirantes podrán continuar en el orden de mérito para la provisión de las vacantes identificadas con los números 106, 107, 108, 109 y la provisión de los cargos por la exclusión de la posición 304, 330 y 349, razón por la cual se hace necesario realizar el procedimiento de desempate.

En consecuencia, se convoca a los siguientes aspirantes:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
Commutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

356	27103176	CARMEN ELISA DELGADO DELGADO	67.25	carmendelgado050309@gmail.com
356	59651151	MARIA ALEJANDRA LARA ORTEGA	67.25	soniamaribel422@gmail.com
356	27380867	CRUZ ELENA GUEVARA CUASAPUD	67.25	cruze867@yahoo.com
356	12790016	JORGE ELIECER CEBALLOS REALPE	67.25	jorgeceballosr2512@gmail.com
356	13093360	LUIS JAIME CAICEDO	67.25	jcaicedo.0888@gmail.com
356	1089196996	JOSE ARMANDO ROSERO TELLO	67.25	jose1994rt@gmail.com
356	1082656408	MONICA ANDREA RODRIGUEZ ORTEGA	67.25	marisa20151487@gmail.com
356	27124581	SIXTA LOLAY QUIÑONES CORTES	67.25	sixtalolay.48qc@gmail.com
356	16458999	JUAN FERNANDO ZAPATA VIVAS	67.25	adriana.soto@yumbo.gov.co
356	69008440	LIESVET MUÑOZ BUESAQUILLO	67.25	liesveth@hotmail.com

### CRITERIOS DE DESEMPATE

Los aspirantes convocados deberán asistir con los documentos que acrediten las condiciones establecidas en los acuerdos que regulan el proceso de selección, específicamente lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 016 de 4 de junio del 2025, con el fin de aplicar los criterios de desempate correspondientes, entre ellos:

1. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 33 de la Ley 2421 de 2024 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.
2. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad, conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya. Únicamente si corresponde a una vacante no reservada para discapacidad en los términos de la Ley 2418 de 2024.
3. Con quien ostente derechos en carrera administrativa, en cualquier entidad cuyo sistema de carrera sea administrado y vigilado por la CNSC.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.
5. Con quien haya realizado la judicatura en las Casas de Justicia o los Centros de Conciliación Públicos o como Asesores de los Conciliadores en Equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la Ley 1395 de 2010 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
 Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



## ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 3 de 3
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de competencias funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba de valoración de antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba de competencias comportamentales.
9. Con los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones, en los términos previstos en el literal i) del artículo 45 de la Ley 1861 de 2017 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya, o con el aspirante que acredite haber culminado con éxito el Servicio Social para la Paz de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2272 de 2022 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.
10. De mantenerse el empate después de aplicar los criterios anteriores, se resolverá mediante sorteo con citación previa de los interesados, dejando constancia del procedimiento.


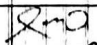

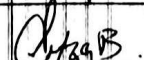
En caso de persistir el empate una vez aplicados los criterios anteriormente señalados, se procederá a realizar sorteo mediante el sistema de balotas, con el fin de definir el orden de mérito correspondiente.

El resultado de la presente audiencia determinará el orden definitivo de los elegibles que podrán participar en la audiencia pública de escogencia de vacante convocada para el día martes 21 de abril de 2026, para la provisión de los empleos ofertados dentro del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño.

La inasistencia a la presente audiencia no suspende el procedimiento de desempate, el cual se adelantará con la información que repose en los registros del proceso de selección y la documentación aportada por los aspirantes presentes.

Dado en San Juan de Pasto, a los            días del mes de abril de 2026.

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera.	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. G4 Recursos Humanos	
Proyectó y validó: Camilo Ernesto Norato Profesional Universitario G2 Recursos Humanos.	
Proyectó: Amanda Misnaza Benavides Abogada contratista SED Nariño	

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)